



RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA		
Nº <input type="text"/>	REGISTRO DE ENTRADA:	
	Nº <input type="text"/>	FECHA: <input type="text"/>

a rellenar por la administración

SUJETO PASIVO		
Nombre: <input type="text"/>	NIF: <input type="text"/>	
Domicilio: <input type="text"/>	Municipio: <input type="text"/>	
Código Postal: <input type="text"/>	Teléfono: <input type="text"/>	Correo electrónico: <input type="text"/>

REPRESENTANTE (1)			
<input type="text"/>			
IDENTIFICACIÓN DEL ACTO IMPUGNADO			
<input type="text"/>			
Nº exp. Gestión: <input type="text"/>	Nº recibo/liquidación: <input type="text"/>	Ejercicio: <input type="text"/>	Importe: <input type="text"/>

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE LA RECLAMACIÓN (2)
<input type="text"/>

EXPONE (3): Que ante su disconformidad con el acto impugnado, presenta las siguientes ALEGACIONES:

En Documento Anexo se aportan los documentos en prueba de lo alegado. Por todo ello, SOLICITA que, teniendo por presentado en tiempo y forma el presente escrito, junto con los documentos que lo acompañan, los admita y tenga por formulada Reclamación Económica-Administrativa contra los actos descritos y, previstos los trámites legales y reglamentarios oportunos, remitan las actuaciones al TEAMPA, para que dicte resolución en la que se acuerde su estimación.

Pozuelo de Alarcón, a de de 20

Fdo.:



INSTRUCCIONES GENERALES

Presentación: en cualquiera de los siguientes Registros Municipales:

OAC Centro

Dirección: Plaza Mayor, nº 2

OAC El Cubo- Zona Estación

Dirección: **C/ San rafael nº 2**

OAC Prado Somosaguas

Dirección: C/ Volturno, nº 2

También podrán remitirse mediante los medios previstos en el artículo 16.4 de ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA.

1. REPRESENTACIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento Orgánico del Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Pozuelo de Alarcón, en caso de actuar en representación del interesado, deberán adjuntarse original de la documentación que la acredite y que deje constancia fidedigna de dicha representación (escritura de apoderamiento, o declaración mediante documento de representación firmado por comparecencia personal del interesado ante la Secretaria General del Tribunal.). No obstante, se tendrá por acreditada la representación voluntaria, sin necesidad de aportar la documentación antes citada, cuando la representación hubiera sido admitida por la administración tributaria en el procedimiento en el que se dictó el acto impugnado.

Existe un modelo de representación que se adjunta y que se encuentra disponible en las dependencias municipales del Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Pozuelo de Alarcón, sito en la Plaza Mayor 1 de Pozuelo de Alarcón.

2. ORGANO QUE DICTE EL ACTO IMPUGNANDO Y AL QUE SE DIRIGE LA RECLAMACION: El escrito deberá ir dirigido al órgano de gestión que dictó el acto impugnado, este es:

-Concejalía Delegada de Hacienda –Titular del Órgano de Gestión Tributaria o Titular de la Recaudación.

3. EXPONE: En aplicación del artículo 39.2 del ROTEAMPA, y a fin de agilizar y acelerar la tramitación de la presente reclamación, el interesado puede en el presente escrito formular ALEGACIONES, tanto sobre cuestiones de hecho como de derecho, así como PROPONER PRUEBAS Y ACOMPAÑAR los DOCUMENTOS que sirvan de base a su pretensión. En este caso el Tribunal puede prescindir del trámite de puesta de manifiesto del expediente para alegaciones, con las prevenciones que se establecen en el artículo 236.5 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria (LGT) y en el artículo 42.7 del ROTEAMPA. En caso de ser insuficiente el espacio para exponer las alegaciones pueden anexarse hojas adicionales.

En el supuesto de que la cuantía de la Reclamación fuera inferior a 6.000 euros será obligatorio presentar junto a esta instancia las ALEGACIONES que se formulen, las PRUEBAS Y DOCUMENTOS que estimen pertinentes, así como, COPIA DEL ACTO OBJETO DE LA RECLAMACIÓN. En caso de ser insuficiente el espacio para exponer las alegaciones pueden anexarse hojas adicionales. No obstante, si el reclamante precisase del expediente para formular sus alegaciones, deberá comparecer ante el órgano que dictó el acto impugnado durante el plazo de interposición de la reclamación, para que se le ponga de manifiesto, lo que se hará constar en el expediente, según establece el art. 246.1 letra b de LGT.

Asimismo deberán manifestar no haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, o haber sido este desestimado, de forma expresa o por silencio administrativo, según dispone el artículo 39.4 del ROTEAMPA.

Las consultas que desee formular en relación con la precedente solicitud y demás extremos de la reclamación podrá realizarlas en la sede del propio Tribunal, Plaza Mayor 1 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), o en el Teléfono 914522700 EXT. 2002/2003, Fax nº 913512715 y correo electrónico: tribunaleconomico@pozuelodealarcon.org